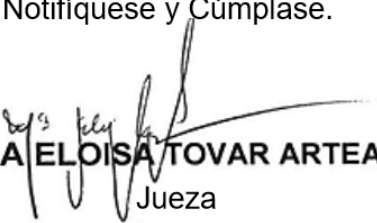


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, uno de diciembre de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este juzgado el 06 de junio de 2019, y condenó en costas de segunda instancia a la parte demandada.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018.00099

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 01 de diciembre de 2023. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de PROTECCION S.A.

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 826.116

Vr. Costas 2 instancia.....\$ 2.320.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

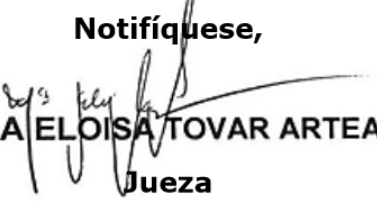
Rad. 2018-00099

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, uno de diciembre de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00099